

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1944/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 7/23, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/23 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES	585.257,12
VI	INVERSIONES REALES	194.268,88
TOTAL		779.526,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	779.526,00
SUBTOTAL		779.526,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	752.250,00
TOTAL		752.250,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	REMANENTE DE TESORERÍA	752.250,00
SUBTOTAL		752.250,00



El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado Texto Refundido y 20 del Real Decreto 500/1990.

Arévalo, 29 de julio de 2023.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.